



PODER EJECUTIVO  
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N.º 119.-

**POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TECNOLÓGICO EL PRMER CONGRESO INTERNACIONAL BIM DE PARAGUAY 2024, A LLEVARSE A CABO EN FECHA 21 Y 22 DE MARZO 2024, EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN. -----**

- 1 -

**VISTO:** *La providencia de fecha 26 de febrero de 2024, por la cual la Dirección de Gabinete del Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicita la prosecución de los trámites correspondientes para la declaración de interés tecnológico del “Primer Congreso Internacional BIM de Paraguay, 2024”, a llevarse a cabo en fecha 21 y 22 de marzo de 2024, en la ciudad de Asunción; el expediente Virtu N° 2023-12021001-007062, y,-*

**CONSIDERANDO:** *Que la Ley N° 6207/2018 “QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA”, en su Artículo 4º, establece como uno de sus principios generales el fomento de las TIC, en los siguientes términos: “3) Fomento de las TIC. La investigación, el fomento, la promoción y el desarrollo de las Tecnologías de la Información y Comunicación son una política de Estado que involucra a todos los sectores y niveles de la administración pública y de la sociedad, para contribuir de manera eficiente y eficaz al desarrollo educativo, cultural, económico, industrial, social y político, e incrementar la productividad, la competitividad, el respeto a los derechos humanos inherentes y la inclusión social”. Asimismo, en su Artículo 6º, numeral 2, establece los objetivos de este ministerio, el cual reza cuanto sigue: “Promover, incrementar y facilitar el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), buscando siempre la participación y el acceso efectivo en igualdad de oportunidades a todos los habitantes de la República, con la mayor cobertura y calidad de servicios posibles; así como propiciar el uso eficiente de las redes informáticas, la Investigación, Innovación y Desarrollo (IID), formación del talento humano y la competencia a nivel nacional e internacional”.-----*

*Que la misma Ley, en su Artículo 7º establece como competencia de la institución cuanto sigue: “... 3- Promover iniciativas que contribuyan a la construcción de un ecosistema digital seguro, confiable y resiliente, incluyendo el sector público, privado, academia y ciudadanía (...)12-Promover iniciativas, desarrollar actividades conducentes al mejor conocimiento, desarrollo y aplicación de las tecnologías en las comunidades del país y en la gestión pública; desarrollar recursos humanos idóneos para la implementación de los programas y proyectos de incorporación tecnológica; en coordinación con el sector empresarial, academia y demás organismos afines (...) 15-Fomentar la permanente alianza público-privada en el desarrollo del sector tecnológico para el cumplimiento de sus fines ...”.-----*

*Que a través del Informe DGIPED N° 20/2023, la Dirección General de Innovación Productiva y Economía Digital, menciona que el Primer Congreso Internacional de Building Internacional Modelin (BIM) en Paraguay, permitirá a los profesionales de la construcción y la gestión de proyectos, crear, compartir, y gestionar información detallada y precisa sobre una vivienda, edificio o infraestructura, además considera que los objetivos del evento se ajustan a los lineamientos institucionales, por lo cual corresponde sea declarado de interés tecnológico por la institución.-----*



PODER EJECUTIVO  
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N.º 119.-

**POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TECNOLÓGICO EL PRMER CONGRESO INTERNACIONAL BIM DE PARAGUAY 2024, A LLEVARSE A CABO EN FECHA 21 Y 22 DE MARZO 2024, EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN. -----**

- 2 -

*Que, por informe de fecha 10 de enero de 2024, la Dirección General de Planificación y Proyectos, otorga su parecer favorable a la declaración de interés del evento en cuestión.-----*

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales, -----

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN,**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** *Declarar de interés tecnológico el “Primer Congreso Internacional BIM de Paraguay, 2024”, a llevarse a cabo en fecha 21 y 22 de marzo de 2024, en la ciudad de Asunción, de conformidad con lo expuesto en el exordio de la presente resolución.-----*

**Artículo 2º.-** *La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la Institución. -----*

**Artículo 3º.-** *Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar. -----*

MARIA  
CONCEPCIO  
N RIVAS  
LAGUARDIA  
Secretaría General

Firmado  
digitalmente por  
MARIA CONCEPCION  
RIVAS LAGUARDIA  
Fecha: 2024.02.28  
16:41:22 -03'00'

JUAN  
MIGUEL  
ARDISSONE  
Ministro Sustituto

Firmado  
digitalmente por  
JUAN MIGUEL  
ARDISSONE